

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

- 3715** *Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas, declaración responsable y comunicación previa, declaración de las edificaciones de la situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación y reconocimiento de edificaciones en suelo no urbanizable.*

Anuncio

Don Javier Gamez Mora, Alcalde-Presidente en funciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017 adoptó, entre otros, acuerdo de modificación del art. 6º.1.C) de la ordenanza fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, Declaración Responsable y Comunicación Previa, Declaración de las Edificaciones de la Situación de Asimilación al Régimen de Fuera de Ordenación y Reconocimiento de Edificaciones en Suelo No Urbanizable.

En su consecuencia dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo de reclamaciones, no se presentare ninguna se entenderán adoptados los acuerdos provisionales que en este Edicto se publican de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del referido Real Decreto Legislativo.

Úbeda, a 04 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente en funciones, JAVIER GAMEZ MORA.